



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES	Omnibnk S.A.S., ahora Greensill Colombia S.A.S.
DEMANDADO	Ivanagro S.A.
RADICADO	050013103003-2020-00057-00
Auto sustanciación nro.	221
ASUNTO	Incorpora y pone en conocimiento – Resuelve Solicitud

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento la respuesta de la sociedad Inversiones El Rebaño S.A.S., obrante en el numeral 43 del Cuaderno de Medidas Cautelares del Expediente Electrónico, en la que se informa que la sociedad Ivanagro S.A., no tiene acciones de la sociedad Inversiones Rebaño S.A.S.

En cuanto a la solicitud de remitir el auto y el oficio de embargo, se advierte que dicho oficio fue remitido por este Despacho a la sociedad Inversiones El Rebaño S.A.S., el día 7 de mayo de 2021, y la sociedad requerida se pronunció, como se le pone en conocimiento en el presente auto.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica.

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
J U E Z**

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99c4c0de9a761582818a5eb4f5f3de4e9ab92334a4ca27379e70591508be522c

Documento generado en 19/05/2021 06:11:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**